

## FICHA OBSERVACIÓN

FECHA RECEPCIÓN: 30 de agosto 2024  
 NOMBRE DEL PROYECTO: Base Samu, Pozo Almonte  
 TIPO DE DOCUMENTO: Respuesta de Consultas



| OBSERVACIONES |   |  |               | RESPUESTA   |                 |
|---------------|---|--|---------------|---|-----------------|
| N° Obs        | Empresa   | Comentario   | Fecha Emisión | Respuesta   | Fecha respuesta |
| 1             | SAENS   | ¿Es factible tener doble jornada de trabajo (día y noche)?   | 30-8-2024     | se podrá realizar trabajos en horario nocturno, para ello, deberán presentar ante la DOM de pozo Almonte documento solicitando permiso para realizar estas actividades en horario nocturno, además de indicar fecha y horarios de estas actividades como también un plan de mitigación de ruido y polvo en suspensión, el cual será aprobado por la unidad técnica de la corporacion regional de desarrollo de la región de Tarapacá.   | 11-9-2024       |
| 2             | SAENS   | ¿Hasta qué horas es factible realizar trabajos de demolición?  | 30-8-2024     | Según lo indicado por el SAR de Pozo Almonte y, en virtud de que el horario de mayor afluencia de público es entre las 10:00 y 18:00, no se podrá realizar trabajos de demolición. Excepcionalmente se podrá realizar dichas actividades si se cumple con lo establecido en el decreto supremo N°38/2011. Además, la empresa, deberá ingresar un plan de mitigación de ruido y polvo en suspensión, el cual, deberá ser aprobado por la unidad técnica de la Corporación Regional de Desarrollo de la Región de Tarapacá. | 11-9-2024       |
| 3             | SAENS   | Suministro eléctrico para la ejecución de la obra (equipos y herramientas), será suministrado a través de remarcador. ¿Este cobro será total o parcial?  | 30-8-2024     | El cobro será mensual, según lo indicado por el remarcador de luz, esto también aplica para el cobro del agua.  | 11-9-2024       |
| 4             | SAENS   | En las Bases Generales pagina 16, se indica que la entrega de la oferta será en físico y en disco. Por tanto, se consulta ¿factibilidad de que se habilite portal online, para la entrega de la oferta?                                    | 30-8-2024     | no es factible  | 11-9-2024       |
| 5             | SAENS   | Dentro de la información de esta licitación no bien en las cubricaciones, solo el formato de Itemizado sin información relevante. ¿Estas cubricaciones serán compartidas?  | 30-8-2024     | Las cubricaciones y A.P.U deberán ser calculadas por cada Oferente.   | 11-9-2024       |
| 6             | SAENS   | El período de ejecución del proyecto, no se pudo visualizar en la información compartida, de hecho, la programación (Gantt, anexo N°7), no está con información, solo el formato. ¿Se podría indicar el plazo estimado para este proyecto? | 30-8-2024     | El plazo estimado para la ejecución de las obras son 210 días de corridos.  | 11-9-2024       |
| 7             | SAENS   | Dentro de la información compartida, no se visualizó el "Certificado de línea y antecedentes previos" de la obra, ¿Esto será compartido?   | 30-8-2024     | se adjunta documentos de "certificado de antecedentes previos" en la pagina web www.corporaciontarapaca.cl en el link de descarga documentos complementarios de licitación.   | 11-9-2024       |
| 8             | SAENS   | Se requiere tener acceso a OGUC (Ordenanzas General de Urbanización y Construcción) y con ello ver lo que aplica a esta construcción y/o obra.   | 30-8-2024     | Este proyecto cuenta con la aprobación del Servicio de Salud y de la Ilustre municipalidad de Pozo Almonte.   | 11-9-2024       |
| 9             | SAENS   | Tener acceso al Expediente completo de la obra, que debe tenerlo en su poder la CESFAM, de no tenerlo ¿debería ser tramitado en la DOM?  | 30-8-2024     | Todos los documentos necesarios para la ejecución de las obras se encuentran en el link de descarga de la licitación.   | 11-9-2024       |
| 10            | SAENS   | ¿Quién gestiona el Listado de la DOM de Pozo Almonte?  | 30-8-2024     | el permiso de edificación se encuentra vigente, por ende el tramite de recepción final se debe gestionar en conjunto con el arquitecto patrocinante.  | 11-9-2024       |
| 11            | SAENS   | ¿Es factible extender el plazo de consultas, si surgen dudas posteriores al 30 de agosto 2024?   | 30-8-2024     | como se indica en las bases no se podrá realizar preguntas fuera de la fechas indicadas las cuales fue el 30 de agosto del presente año.  | 11-9-2024       |
| 12            | CRDT  | 1.-¿A qué institución o departamento deberá responder el oferente para los pagos de servicios básicos?   | 30-8-2024     | Corporación Municipal de Desarrollo Social Pozo Almonte, Depto. de Finanzas   | 11-9-2024       |
| 13            | CRDT  | 2.-La empresa utilizara un remarcador para definir el consumo de estos servicios, ¿qué documentos deberá presentar para los pagos?   | 30-8-2024     | Debe dejar de igual forma un vale vista o garantía para respaldar el compromiso de pago del monto asociado a sus gastos de operación en beneficio de CORMUDESPA   | 11-9-2024       |
| 14            | CRDT  | 3.-¿Cual va a ser el medio de pago?  | 30-8-2024     | Mediante trasferencia electrónica a CORMUDESPA RUT 71.497.400-9 Cta cte Banco Internacional 12-6314007-00 Correo yeny.estay.angel@cormudespa.cl   | 11-9-2024       |
| 15            | CRDT  | 4.-¿La institución que reciba el pago entregará un documento formalizando el pago de estos servicios?  | 30-8-2024     | Se emitirá documento contable, denominado comprobante de traspaso con firma y timbre de validación. Se hará un documento simple de compromiso, por el acuerdo y tiempo que dure la obra   | 11-9-2024       |
| nota          | como se dicta en el artículo N°11 de las bases generales del presente proyecto "Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones, serán publicadas en la web www.corporacion.cl en el día y hora estipulados en el Calendario de Licitación (anexo N°13) y se entenderán como parte integrante de las Bases, reservándose la Corporación el derecho de agrupar las respuestas a las consultas que se refieran a un mismo tema. |  |               |   |                 |